



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 087-2023-D-FCE del 27 de octubre del 2023-EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

EL oficio N° 114-2023-UI/FCE, donde el Director de la Unidad de Investigación de esta Facultad remite la Resolución N° 043-2023-UI/FCE, de fecha 23.10.2023, mediante el cual se Propone Jurado de la Tesis para sustentación, Titulado: **“CANON MINERO, LAS REGALÍAS MINERAS Y LA INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA DE LAS REGIONES IMPORTANTES DEL PERÚ, 2009-2019”**, presentado por los Bchs. **KAREN ANDREA VILCHEZ ORDINOLA, LEYDI NORIN TAPIA AMASIFUEN y SEBASTIAN AGUSTIN JUAREZ AGUILAR.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Resolución N° 043-2023-UI/FCE, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador de la Tesis para sustentación, en atención a la Resolución N° 150-2023-CU.

Que en la referida resolución indica que “La presentación de la tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres.”

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Refrendar, la Resolución N° 043-2023-UI/FCE, donde se aprueba la Tesis para sustentación, Titulado: **“CANON MINERO, LAS REGALÍAS MINERAS Y LA INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA DE LAS REGIONES IMPORTANTES DEL PERÚ, 2009-2019”**, presentado por los Bchs. **KAREN ANDREA VILCHEZ ORDINOLA, LEYDI NORIN TAPIA AMASIFUEN y SEBASTIAN AGUSTIN JUAREZ AGUILAR.**
2. Aprobar el Jurado Evaluador el cual estará conformado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	Mg. Corbera Cubas José Asencion
Secretario	Mg. Jara Calvo Hugo Alejandro
Vocal	Econ. Pérez Gutarra Oscar Eduardo
Suplente	Mg. Vásquez Neyra José Ismael
Asesor	Mg. Dávila Cajahuanca David
3. EL PRESIDENTE del Jurado comunicará al Decano e interesado sobre el dictamen con las observaciones respectivas o su conformidad.

Transcribir la presente Resolución a los interesados y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO GARO ANCHAY
DECANO